



Lima, 18 de noviembre del 2022

Dr. Hernando Tavera H.
Presidente Ejecutivo
Presente.-

Referencia: Memorando No 99-DT-IGP/09

Por intermedio de la presente hacemos llegar la información solicitada en el documento de la referencia, la misma que se ha elaborado de acuerdo al formato establecido en el Oficio Múltiple No 019-2009-MINAM/SG según se indica a continuación:

| | |
|--|---|
| Link en el portal de Transparencia para descargar el archivo de solicitud de información | Se hace mención al Artículo 11 de la Ley de Transparencia sobre el procedimiento de solicitud |
| Difusión de información sísmica | 04 servicios de requerimientos de datos, 22 atenciones de notas periodísticas, 12 consultas sobre preguntas de información, 11 consulta por teléfono |
| Actualización del Portal de Transparencia | Se tiene actualizado el Portal de Transparencia al III Trimestre del 2022 e información que exige la norma a octubre. |
| Comunicar oportunamente a los funcionarios públicos para la entrega de la información publicada en el Portal | Los funcionarios tienen conocimiento que deben enviar por escrito y en archivos digitales la información solicitada |
| Presentar la información en el Portal de transparencia Institucional de transparencia de acuerdo al Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD | Se mantiene el Portal actualizado de acuerdo Lineamiento para la implementación y actualización del Portal de Estándar en las entidades de la Administración Pública, aprobado con Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD |
| Cumplir de acuerdo al artículo 2º de la Ley N° 29091 con publicar los documentos legales en el Portal Institucional y en el Portal del Estado Peruano. | Se tiene actualizado el Portal de Transparencia Estandar y el Portal del Estado Peruano |
| Cumplir con la Resolución Ministerial No 050-2009-PCM Directiva No. 001 -2009-PCM/SGP | Se tiene un enlace en el portal institucional donde se informa sobre los lineamientos para la Promoción del Código de Ética de la Función Pública en las Entidades Públicas |
| Cumplir con la publicación del D.S. N° 002-2009-MINAM que aprueba el reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales | Se mantiene actualizado el Portal de la Transparencia |

Es cuanto informamos para su conocimiento y fines pertinentes.
 Atentamente,

Dr. Iván Tovalino Yapias
 Responsable de acceso a la Información Pública

Ing. María Rosa Luna Guzmán
 Responsable del Portal de Transparencia